



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prórroga y Autorización rendir última materia MACYTA Biol. Virginia Luciana QUINTEROS

VISTO:

El expediente de inscripción a la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la **Biol. Virginia Luciana QUINTEROS**.

ATENTO:

A la Ordenanza N° 17/2015 HCD, aprobada por Res. N° 782/2015 HCS, que reglamentan la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Que por Res. N° 585/2010 del HCS, modificada por Res. N° 860/2011 del HCS se delega en las autoridades de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Refrendar lo autorizado por el Consejo Académico de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y en consecuencia, otorgar una prórroga excepcional de 2 años y 6 meses, retroactiva al 14 de mayo del 2020, para finalizar la Carrera de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la **Biol. Virginia Luciana QUINTEROS**. Asimismo el CAM establece el pago de la matrícula 2020, 2021, 2022, de acuerdo a los montos establecido en la resolución de aranceles vigente a la fecha de cancelación.

Artículo 2º.- Refrendar lo autorizado por el Consejo Académico de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y en consecuencia otorgar una fecha especial durante los meses de Octubre y Noviembre de 2022 para rendir la última materia "Operaciones Unitarias" a la **Biol. Virginia Luciana QUINTEROS** en la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos

Artículo 3º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

